

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1747-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo el Jefe de Departamento de Gestión y Coordinación Administrativa del Comité Ley N° 857, agente Luis VACCARELLI, solicita autorización para la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Elba Patricia OYARZO, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 28 de Agosto de 2025, con motivo de participar en la Sesión Ordinaria del Comité y para realizar visitas a la Unidad de Detención y otras dependencias, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y sus modificatorias.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Elba Patricia OYARZO, D.N.I. N° 23.225.566.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Dra. Elba Patricia OYARZO, D.N.I. N° 23.225.566, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 28 de Agosto de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y sus modificatorias; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° S220220000000825086, C.B.U. N° 2680022811000008250863, a nombre de la Sra. Dra. Elba Patricia OYARZO.



ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de la documentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo